

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGION DEL MAULE
GOBERNACION PROVINCIAL CURICO

RESOLUCION EXENTA N°:220/2009.

Curicó, 25 de Junio de 2009.

VISTO :

El sensible fallecimiento de don **Emiliano Rojas Rojas (Q.E.P.D.)**, ex Alcalde y Concejal en ejercicio al momento de su deceso por la Comuna de Curicó, Hijo Ilustre de la misma, Premio al Mérito "Región del Maule" y de una dilatada trayectoria pública y de servicio por más de 40 años, y

CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° del Decreto Supremo N°:1.534 de 12/12/1967 del Ministerio del Interior sobre Uso de Emblemas Nacionales, en relación al Artículo 4° letras "f" e "i" de la Ley N°:19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

RESUELVO :

1°) **Dispónese** por los días 25 y 26 del mes de Junio del presente año, el izamiento a media asta del Pabellón Patrio en el frontis de los Servicios Públicos de la Provincia de Curicó.

2°) **Invítase** a los Municipios de la Provincia de Curicó a izar el Pabellón Patrio en los días señalados en el punto resolutivo precedente.-

3°) **Permítase** a los particulares de la Provincia de Curicó a izar el Pabellón Nacional en los días ya señalados en el punto 1°).

4°) **Notifíquese** esta Resolución Exenta a través del o los medios que se estimen más expeditos para el cumplimiento de lo dispuesto, invitado y permitido en la misma.-



Cloria Rojas Zúñiga
CLORIA ROJAS ZÚNIGA
Gobernadora Provincial de Curicó

Juan E. Valenzuela Kleiber
JUAN E. VALENZUELA KLEIBER

Asesor Jurídico